

Recruitment Agency Addendum to MSA

Effective date: 2026-05-13

Legal version: 2026-02-08

Legal entity: voice2evolve UG (haftungsbeschränkt)

Registered office: Amtsgericht Stuttgart, HRB 803557

Aviso de traducción: esta versión traducida se facilita por conveniencia. En caso de discrepancia prevalece la versión inglesa.

Fecha de entrada en vigor: 13 de mayo de 2026

Versión del documento: 1.0

Esta Adenda para agencias de selección de personal (la «Adenda») complementa y se incorpora al Acuerdo Marco de Servicios (el «MSA») celebrado entre Voice2Evolve UG (haftungsbeschränkt) («Voice2Evolve») y el Cliente («Cliente»). Se aplica cuando el Cliente es una agencia de selección de personal, una empresa de executive search, un headhunter o una empresa de trabajo temporal que utiliza los Servicios para apoyar la preparación y el coaching de candidatos («Uso para selección de personal»).

En caso de conflicto entre la presente Adenda y el MSA, la Adenda prevalece en las materias que regula. Todos los términos definidos en el MSA conservan su significado, salvo disposición contraria de la presente Adenda.

1. Uso permitido — Preparación y coaching de candidatos

1.1 Voice2Evolve otorga al Cliente un derecho limitado para utilizar los Servicios como herramienta de preparación para entrevistas y coaching. En el marco de la presente Adenda, el Cliente puede:

- (a) invitar a candidatos nominalmente identificados a realizar sesiones de práctica de voz en la cuenta de tenant del Cliente;
- (b) acceder a los análisis de coaching generados por IA para dichas sesiones, con el fin de realizar sesiones de debriefing con el candidato y evaluar si son convenientes sesiones de preparación adicionales;
- (c) utilizar el estado de finalización de las sesiones y las señales de preparación general para planificar el recorrido de preparación del candidato.

1.2 El uso permitido está estrictamente limitado a la **preparación y el coaching de candidatos**. Los Servicios no constituyen ni pueden utilizarse como herramienta automatizada de criba, clasificación o preselección.

1.3 Las prohibiciones del §6.5 del MSA continúan siendo plenamente aplicables. La presente Adenda crea una **excepción estrictamente delimitada** al §6.5 únicamente para la visibilidad del reclutador descrita en la sección 1.1. Dicha excepción está condicionada al cumplimiento de los requisitos de la presente Adenda. En caso de incumplimiento por parte del Cliente de cualquier condición de la Adenda, la excepción dejará de aplicarse y el §6.5 recuperará su plena vigencia.

2. Reglamento de IA — Obligaciones del implantador (Art. 26 Regl. UE 2024/1689)

2.1 Cuando el Cliente implante los Servicios frente a candidatos en el contexto de un proceso de selección, reconoce actuar como **implantador** de un sistema de IA en el sentido del artículo 26 del Reglamento (UE) 2024/1689 (Reglamento de IA).

2.2 El Cliente se compromete a:

- (a) **Supervisión humana.** Garantizar que todas las decisiones que afecten al proceso de selección de un candidato incluyan una revisión humana. Ninguna decisión de empleo — incluida la de presentar, no presentar o retirar a un candidato — puede adoptarse exclusivamente sobre la base de los análisis generados por IA de los Servicios.

(b) **No exclusividad.** No utilizar los análisis de coaching generados por IA como único o principal fundamento de una decisión con efectos jurídicos o significativos sobre el candidato.

(c) **Transparencia hacia los candidatos.** Informar a los candidatos, antes de cada sesión, de que un reclutador podrá ver su análisis de coaching y que dicho análisis se proporciona como apoyo a la preparación y no para la selección automatizada.

(d) **Seguimiento de sesgos.** Supervisar el uso de los resultados de la IA para detectar patrones discriminatorios y tomar medidas correctoras cuando se identifiquen.

(e) **Notificación de incidentes.** Comunicar a Voice2Evolve, en un plazo razonable, cualquier incidente en el que los resultados de la IA de los Servicios puedan haber contribuido a una decisión desfavorable para un candidato.

2.3 Clasificación como sistema no de alto riesgo. Voice2Evolve ha evaluado los Servicios como un sistema de IA no de alto riesgo conforme al Anexo III, punto 4 del Reglamento de IA, dado que los Servicios están diseñados y se utilizan como herramienta de preparación y entrenamiento para candidatos, y no como sistema de criba o selección para la contratación. Esta clasificación está condicionada a que el uso por parte del Cliente se mantenga dentro de la finalidad de preparación y coaching descrita en la presente Adenda y en el MSA.

El Cliente reconoce que cualquier uso de los análisis generados por IA con fines de **criba, clasificación o preselección** de candidatos constituiría el uso de un **sistema de IA de alto riesgo** en el sentido del Anexo III, punto 4 a) del Reglamento de IA. Dicho uso está expresamente prohibido por el presente Contrato.

3. Derecho alemán — Cumplimiento del §26 BDSG (datos de candidatos)

3.1 Cuando el Cliente o un candidato esté sujeto a la Ley Federal de Protección de Datos alemana (Bundesdatenschutzgesetz, BDSG), el

tratamiento de los datos personales de los candidatos a efectos de selección de personal se rige por el §26 BDSG.

3.2 El Cliente declara y garantiza:

(a) haber identificado y documentado una **base jurídica conforme al artículo 6 del RGPD** y, cuando proceda, una condición nacional adicional como el **§26 párr. 1 BDSG** para cada tratamiento de datos de candidatos a través de los Servicios;

(b) que dicha base jurídica **no** es exclusivamente el consentimiento del candidato. El Cliente reconoce que, en el contexto de la selección de personal, el consentimiento se presume no libre conforme al §26 párr. 2 BDSG debido al desequilibrio de poder entre reclutador y candidato, y por tanto no constituye una base jurídica autónoma suficiente para el tratamiento de los datos de los candidatos.

4. Directrices de la ICO sobre protección de datos en el empleo

4.1 Cuando el Cliente opere en el Reino Unido o trate datos personales de candidatos ubicados en el Reino Unido, deberá cumplir las directrices de la ICO sobre el uso de herramientas automatizadas en el proceso de selección, en su versión vigente.

5. Garantías conforme al art. 22 RGPD – Toma de decisiones automatizada

5.1 Los análisis de coaching generados por los Servicios constituyen **elaboración de perfiles** en el sentido del art. 4, punto 4 del RGPD. Cuando dicha elaboración de perfiles produzca o pueda contribuir a decisiones con efectos jurídicos o significativos sobre un candidato, se aplican las garantías del art. 22 del RGPD.

5.2 El Cliente se compromete a:

(a) no adoptar nunca una decisión con efectos jurídicos o significativos sobre un candidato (incluida la decisión de no presentarle para un

puesto) **exclusivamente** sobre la base de resultados generados por IA de los Servicios;

(b) ofrecer a los candidatos, previa solicitud, una **revisión humana significativa** de cualquier decisión de selección que haya sido influenciada por los resultados de la IA de los Servicios;

(c) informar a los candidatos, antes de cada sesión, de su derecho a solicitar una revisión humana conforme al art. 22, párrafo 3 del RGPD.

6. Transparencia hacia los candidatos y obligación de aviso de privacidad

6.1 Antes de invitar a un candidato a utilizar los Servicios, el Cliente debe proporcionarle un **aviso de privacidad conforme al art. 13 del RGPD** que:

(a) identifique al Cliente como el **Responsable del tratamiento** de los datos de sesión del candidato en este contexto;

(b) identifique a Voice2Evolve como el **Encargado del tratamiento**;

(c) explique que se tratarán audio de voz en directo, transcripciones de sesiones y análisis de coaching generados por IA, y que el Cliente podrá ver el análisis de coaching;

(d) indique la base jurídica conforme al artículo 6 del RGPD y, cuando proceda, cualquier condición nacional adicional aplicable a datos de empleo;

(e) describa los derechos del candidato conforme a los arts. 15-22 del RGPD, incluido el derecho a revisión humana de las decisiones (art. 22, párr. 3);

(f) proporcione el nombre y los datos de contacto del Responsable del tratamiento (el Cliente);

(g) indique el derecho del candidato a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

6.2 Voice2Evolve pone a disposición del Cliente un modelo de aviso de privacidad para candidatos conforme al RGPD, disponible en <https://voice2evolve.com/legal/candidate-privacy-notice-template>. El Cliente es responsable de completar el modelo con sus propios datos.

El modelo se proporciona a título informativo y no constituye asesoramiento jurídico.

7. Prohibición de transmisión de análisis a empleadores clientes

7.1 El Cliente **no podrá** transmitir, compartir ni poner a disposición de otro modo los análisis de sesiones de Voice2Evolve, los resultados de coaching generados por IA, las puntuaciones de sesión o los extractos de transcripción al **empleador cliente** (la entidad que ha encargado la búsqueda o el puesto) sin el **consentimiento escrito explícito** del candidato.

7.2 El incumplimiento de la presente sección 7 constituye un incumplimiento material del presente Contrato a los efectos del §14.3 del MSA.

8. Obligaciones antidiscriminación

8.1 El Cliente garantiza que no utilizará los resultados generados por IA de los Servicios para discriminar a candidatos por razón de ninguna característica protegida por la legislación aplicable, incluidas las características protegidas conforme a la Ley Orgánica 3/2007 (España), a las directivas europeas de igualdad de trato y a la normativa equivalente en los países donde el Cliente opera.

9. Transacciones B2B – Derecho de desistimiento de los consumidores

9.1 La presente Adenda y las sesiones realizadas en su marco se prestan exclusivamente en el ámbito de un contrato **B2B** entre Voice2Evolve y el Cliente. El Cliente no es un consumidor en el sentido del §13 BGB.

9.2 El derecho legal de desistimiento del consumidor previsto en los §§ 312g, 355 BGB y el derecho equivalente conforme a la Directiva europea sobre derechos de los consumidores no se aplican a la compra

de créditos por parte del Cliente ni a las invitaciones de sesión individuales emitidas en el marco de la presente Adenda.

10. Declaraciones y garantías

El Cliente declara y garantiza:

- (a) tener autoridad legal para invitar a los candidatos designados a utilizar los Servicios;
 - (b) haber cumplido y seguir cumpliendo todas las leyes aplicables en materia laboral, de protección de datos y antidiscriminación en relación con su uso de los Servicios;
 - (c) haber documentado la base jurídica para el tratamiento de los datos de los candidatos conforme a la sección 3;
 - (d) haber proporcionado o proporcionar, antes del inicio de cualquier sesión, el aviso de privacidad para candidatos requerido por la sección 6;
 - (e) atender todas las solicitudes de ejercicio de derechos de los candidatos conforme a los arts. 15-22 del RGPD y cooperar con Voice2Evolve para satisfacer los aspectos técnicos de dichas solicitudes.
-

11. Responsabilidad

11.1 El Cliente es el único responsable de las multas, sanciones o penalidades impuestas por una autoridad de control debido al incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones como Responsable del tratamiento en virtud de la presente Adenda o de la normativa aplicable en materia laboral o de protección de datos.

11.2 La responsabilidad de Voice2Evolve en relación con la presente Adenda está sujeta a las limitaciones establecidas en el §11 del MSA.

12. Ley aplicable e idioma del contrato

12.1 La presente Adenda se rige por la legislación de la República Federal de Alemania. Las disputas están sujetas a la jurisdicción

exclusiva de los tribunales de Stuttgart, Alemania.

12.2 La presente Adenda está disponible en inglés, alemán, francés, italiano y español. En caso de discrepancia entre las versiones publicadas, la **versión inglesa prevalece**.

La presente Adenda se celebra electrónicamente y se convierte en vinculante para el Cliente cuando este ha seleccionado «Agencia de selección de personal» como caso de uso durante el registro del tenant, o mediante la aceptación escrita separada de la presente Adenda.

Company address: Grabenstr. 26, 71254 Ditzingen, Germany

VAT ID: DE459808424